

MARTES, 8 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 130

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2014-9679** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 389/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 389/2013 a instancia de doña Marta Portilla Gutiérrez frente a "Pan Buelna SL", en los que se ha dictado sentencia de 23 de junio de 2014, con el siguiente dispongo:

### FALLO

Se estima la demanda formulada por doña Marta Portilla Gutiérrez contra la empresa "Pan Buelna S. L.", a la que se condena a abonar a la actora la cantidad de 4.451,89 euros mas el 10% de interés por mora desde la fecha de la reclamación extrajudicial de la demanda de conciliación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander n.º 3867000036038913, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación,- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la juez sustituta señora doña M.<sup>a</sup> de los Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Pan Buelna, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de junio de 2014.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/9679

CVE-2014-9679